

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37480** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 16/11, de la entidad Hard Memory Technology, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha dictado auto el 14 de julio de 2011, por la Magistrada-Juez Titular doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

".....1. Se aprueba la propuesta de liquidación anticipada formulada por la concursada, Hard Memory Technology, Sociedad Limitada Unipersonal, y se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso..... 2. Se suspenden a la concursada las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio..... 3. Se acuerda la disolución de la sociedad y el cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal..... 4. Líberese mandamiento al Registro Mercantil a fin de e que se hagan constar tales circunstancias en la hoja abierta a la concursada..... 5. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones..... Fórmese la sección 5.ª de liquidación y la sección 6.ª de calificación..... De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, que será gratuita..... Cada tres meses a contar desde la presente resolución, la Administración concursal informará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que quedará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado -artículo 152 Ley Concursal-..... Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.... Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación..... Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe..... La Magistrado-Juez..... El Secretario Judicial.....".

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "El Día", extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de septiembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110084715-1